

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**27** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 1 de agosto de 1990 (BOE de 10 de septiembre de 1990) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en la Universidad de Zaragoza, Area de conocimiento de «Historia del Arte», Departamento de «Historia del Arte»; actividades asignadas a la plaza: Arte americano precolombino e hispánico en la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza, y no habiendo aspirantes admitidos para dicha plaza.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, a 20 de diciembre de 1990.

El Rector,  
VICENTE CAMARENA BADIA

### III. Otras disposiciones y acuerdos

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**28** *ORDEN de 21 de diciembre de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la disolución de la Agrupación de los municipios de Aranda de Moncayo-Oseja, de la provincia de Zaragoza, y la constitución de una nueva agrupación formada por los municipios de Aranda de Moncayo, Oseja y Trasobares de la provincia de Zaragoza, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 10 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y visto el expediente tramitado por las respectivas Corporaciones así como el informe favorable emitido por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, este Departamento en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha dispuesto:

*Primero.*—Aprobar la disolución de la Agrupación de los municipios de Aranda de Moncayo y Oseja de la provincia de

Zaragoza, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría.

*Segundo.*—Aprobar la constitución de una nueva agrupación de los municipios de Aranda de Moncayo, Oseja y Trasobares, de la provincia de Zaragoza, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría y con capitalidad en Aranda de Moncayo.

*Tercero.*—Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse la Agrupación.

*Cuarto.*—Esta disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

*Quinto.*—La clasificación y provisión del puesto común de Secretaría corresponde al Ministerio para las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 21 de diciembre de 1990.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA

**29** *ORDEN de 27 de diciembre de 1990, del Departamento de Hacienda, sobre la obligación de rendir partes de gestión tributaria.*

El importante incremento del número de documentos presentados en orden a la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los impuestos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, así como la complejidad de las diferentes incidencias y procedimientos de revisión, aconsejan su control periódico y la rendición de partes cada cuatro meses.

En su virtud, este Departamento ha tenido a bien disponer:

*Primero.*—Cada una de las Jefaturas de Servicio de la Dirección General de Tributos deberá rendir partes estadísticas que recojan la gestión de su competencia realizada en el correspondiente periodo, así como la situación de los expedientes pendientes de trámites previos de resolución, por periodos de cuatro meses, en los quince días siguientes a su término final, de manera que estén a disposición del Director General de Tributos y Consejero de Hacienda antes del 15 de mayo, 15 de septiembre y 15 de enero de cada año.

*Segundo.*—Los partes estadísticos mencionados deberán contener, al menos, los siguientes datos: Documentos o expedientes pendientes del periodo anterior, documentos o expedientes entrados en el primer trimestre, documentos o expedientes terminados, situación de los expedientes y situación y fecha de la última actuación de los expedientes más antiguos, conforme a los modelos que se acompañan.

Lo que se traslada para cumplimiento y efectos al Director General de Tributos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1990.

El Consejero de Hacienda,  
JOSE MARIA BESCOS RAMON

SERVICIO TERRITORIAL DE \_\_\_\_\_  
 GESTION DE EXPEDIENTES DE VALORACION INMOBILIARIA

.. TRIMESTRE DE 1.9....

	EXISTENTES A	ENTRADAS EN EL ____ TRIMESTRE	DESPACHADOS EN EL ____ TRIMESTRE	PENDIENTES A _____		
				PRIMERA VALORACION	RECURSOS DE REPOSICION	TASACION PERICIAL
RUSTICA						
URBANA						

	DETALLE DE EXPEDIENTES POR ANTIGUEDAD		SITUACION		
	FECHA DE ENTRADA DE LOS 10 EXPEDIENTES MAS ANTIGUOS	FECHA DE LA ULTIMA ACTUACION	PRIMERA VALORACION	RECURSOS DE REPOSICION	TASACION PERICIAL
RUSTICA	..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... .....				
URBANA	..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... .....				

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9\_\_\_\_  
 EL JEFE DEL SERVICIO

SERVICIO TERRITORIAL DE \_\_\_\_\_  
 GESTION DE EXPEDIENTES DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

... TRIMESTRE DE 1.9....

	EXISTENTES A	ENTRADAS EN EL TRIMESTRE	DESPACHADOS EN EL TRIMESTRE	PENDIENTES A _____ DE _____ DE _____							TOTAL
				AÑO	EN APORTACION DE DATOS	COMPROBACION DE VALOR	EN INFORMATICA	PENDIENTES LIQUIDACION	PENDIENTES TRIBUNALES	OTROS MOTIVOS	
-DECLARACIONES											
-AUTOLIQUIDAC.											
-PROPORCION ENTRE LIQUID. Y AUTOLIQUID.											

DOCUMENTACION PENDIENTE DEL SERVICIO DE LA D.G.A.		SITUACION					TOTAL
FECHA DE ENTRADA DE LOS 10 EXPEDIENTES MAS ANTIGUOS	FECHA DE LA ULTIMA ACTUACION	APORTACION DE DATOS	COMPROBACION DE DATOS	EN INFORMATICA	OTROS MOTIVOS		
.							
.							
.							
.							
.							
.							
.							
.							
.							

DOCUMENTACION PENDIENTE DE TRIBUNALES ECONOMICOS-ADUOS.Y DE JUSTICIA			TOTAL PENDIENTE	TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL	TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TOTAL YA EXISTENTE	ENTRADOS	DESPACHADOS				
FECHA DE ENTRADA DE LOS 5 EXPTES. MAS ANTIGUOS						
.						
.						
.						
.						

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9\_\_\_\_

EL JEFE DEL SERVICIO

SERVICIO TERRITORIAL DE \_\_\_\_\_  
 GESTION DE EXPEDIENTES DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

... TRIMESTRE DE 1.9....

	EXISTENTES A	ENTRADAS EN EL TRIMESTRE	DESPACHADOS EN EL TRIMESTRE	PENDIENTES A _____ DE _____ DE _____							TOTAL
				AÑO	EN APORTACION DE DATOS	COMPROBACION DE VALOR	EN INFORMATICA	PENDIENTES LIQUIDACION	PENDIENTES TRIBUNALES	OTROS MOTIVOS	
C.V. VEHICULOS USADOS * EXENTAS * CON LIQUIDAC. DEMOS T.P. Y AJD * EXENTAS * CON LIQUIDAC.											

DETALLE EXPEDIENTES DE ANTIGUEDAD		PENDIENTE DE REVISION EN EL SERVICIO DE LA DGA.				
FECHA DE ENTRADA DE LOS EXPEDIENTES MAS ANTIGUOS	FECHA DE LA ULTIMA ACTUACION	APORTACION DE DATOS	COMPROBACION DE DATOS	EN INFORMATICA	OTROS MOTIVOS	TOTAL
.						
.						
.						
.						
.						
.						
.						
.						
.						

DOCUMENTACION PENDIENTE DE TRIBUNALES ECONOMICOS-ADIVOS.Y DE JUSTICIA			TOTAL PENDIENTE	TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL	TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TOTAL YA EXISTENTE	ENTRADOS	DESPACHADOS				
FECHA DE ENTRADA DE LOS EXPTE. MAS ANTIGUOS						
.						
.						
.						
.						

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9....

EL JEFE DEL SERVICIO